

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 131 – 2015

RATIFICASE RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1.178/2015, OTORGAMIENTO PLAN DE 60
CUOTAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS CORDÓN CUNETA

SANCIONADA: 23 DE ABRIL DE 2015



General Campos, 23 de Abril de 2015.-

ORDENANZA Nº 131 – 2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Ratifíquese en todos sus términos la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1178 de fecha 6 de Febrero de 2015, a cuyo texto nos remitimos y se agrega como ANEXO I a la presente.

Artículo 2º: Publíquese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



ANEXO I: ORDENANZA 131/2015

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS
8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos
(3216) – 0345 4901557
secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar



2014,

"Año del Centenario de la Escuela
N° 12 - ex. N° 26 - Gral. Justo
José de Urquiza"

RESOLUCION N° 178 / 15 .

General Campos, 06 FEB 2015 .

Ref.: Fija un máximo de 60 cuotas de pago obra Contribución por Mejoras de Cordón Cuneta en calle Bartolomé Mitre, entre J. Herminio Quiroz y Av. 8 de Junio, según socio económicos.-

VISTO:

La Ordenanza N° 082/2013 y el Decreto N° 399/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, por dicha ordenanza se estableció la Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta dentro de la planta urbana de la localidad, y;

Que, el fin de dichas mejoras es brindar una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos, a la vez que la retribución de la Obra sea mediante la contribución por mejoras es una manera equitativa de distribuir los ingresos a toda la población a través de la obra pública, y;

Que, algunos contribuyente que fueron beneficiados con esta obra, se acercaron al Municipio y plantearon su imposibilidad de pagar según las diferentes opciones de pago, en muchos casos pidiendo más cuotas para abonar la contribución y en otros casos solicitaran la eximición del tributo, y;

Que, el Poder Ejecutivo para atender tales casos solicito se realicen Informes socio-económicos a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, para poder evaluar cada caso en particular, y;

Que, luego de un análisis de contribuyente por contribuyente en base a las realidades habitacionales, económicas y sociales se realiza la extensión de los planes de pagos de 8 (ocho) contribuyentes, y;

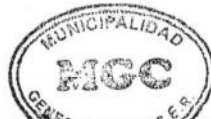
Que, con el fin de de dictar en instrumento legal se sanciona la presente norma;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS (ER.)

RESUELVE:

P. Pascual Zúñiga
C.U.I.E. 20-27139150-8
Secretario de Gobierno
Municipio Gral. Campos



TEODORO P. MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Gral. Campos

MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS - ENTRE RÍOS - ARGENTINA
URQUIZA 424 - (E3216AMJ) - General Campos, ENTRE RÍOS
Tel.: 0345-4901390 Fax: 0345-4901358
mgo.secretaria.privada@hotmail.com
mgo@concordia.com.ar



2014.

*"Año del Centenario de la Escuela
N° 12 - ex. N° 26 - Gral. Justo
José de Urquiza"*

RESOLUCION N° 178 /15 .

Artículo 1º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N° 671 a la Sra. Cabrera Della Angélica, para el pago de tasas particulares según informe previo de Socio Económico.

Artículo 2º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N°050 al Sr. Reynoso Francisco Ramón, para el pago de tasas particulares según informe previo de Socio Económico.

Artículo 3º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N°482 al Sr. Escobar Roque, para el pago de tasas particulares según informe previo de Socio Económico.-

Artículo 4º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N° 588 al Sr. Crespo Juan Pablo, para el pago de tasas particulares según informe previo de Socio Económico.-

Artículo 5º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N° 167 al Sr. Itterman Herwin Luis, para el pago de tasas particulares según Informe previo de Socio Económico.-

Artículo 6º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N°352 al Sr. Núñez Valentín, para el pago de tasas particulares según informe previo de Socio Económico.-

Artículo 7º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N° 567 a la Sra. Cuder Hugo Rubén, para el pago de tasas particulares según informe previo de Socio Económico.-

Artículo 8º: Otórguese un plan de 60 cuotas para pago Contribución por Mejoras para las obras de construcción de Cordón Cuneta Partida Municipal N° N°212 a la Sra. Méndez Julia y Otra, para el pago de tasas particulares según informe previo de Socio Económico.-

Artículo 9º: Establézcase que le vencimiento de la primer cuota de los diferentes planes de pagos otorgados a los contribuyentes sea el 15/02/2014

Artículo 10º: Adjúntese a la presente los Certificados Socioeconómicos correspondientes.-

Artículo 11º: Notifíquese a los contribuyentes beneficiados para su conocimiento.-

Artículo 12º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

P. Pascual Zarreta
C.U.I.L. 2727 439150-8
Secretario de Gobierno
Municipio Gral. Campos



MUNICIPALIDAD
MGC
MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS - ENTRE RÍOS - ARGENTINA
URQUIZA 424 - (3166AMJ) - General Campos, ENTRE RÍOS
Tel.: 0343 4901358 Fax: 0343 4901358
mgc.secretaria@municipalidadgcampos.com
mga@concordia.com.ar

TEODORO P. MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Gral. Campos